

FRANQUEO
CONSEJO 339

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Presidencia.—Circular.

Debiendo llevarse á cabo el día 19 del actual, en los distritos todos de la provincia, las elecciones de Diputados á Cortes, conforme á lo dispuesto en la convocatoria hecha al efecto y publicada en el *Boletín oficial extraordinario* correspondiente al día 30 de Noviembre último, por haber sido en aquellos distritos mayor el número de candidatos proclamados que el de Diputados á elegir, creo oportuno recordar, á cuantos han de intervenir en dicha elección, que la misma ha de tener lugar en los locales designados en su día al efecto, y en la forma y previos los requisitos que establecen los artículos 38 y siguientes de la ley, constituyéndose las Mesas de cada Sección el jueves 16 del corriente, á fin de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 30, cuyos preceptos, así como los del art. 31, han de tenerse muy en cuenta para cuanto se relaciona con el nombramiento de Interventores y entrega y recibo de los talones autorizados, que los candidatos ó sus apoderados ó sustitutos pueden presentar hasta la citada fecha, haciendo constar los nombres de los electores á quienes designen para el expresado cargo, talones que servirán para la comprobación de los respectivos nombramientos.

El acto de la elección habrá de ajustarse á lo que preceptúan los artículos 40 al 44 de la ley, cumpliéndose, asimismo, con toda exactitud, lo que previenen los artículos 45, 46 y 47, según los cuales, inmediatamente después de terminado el escrutinio, los Presidentes de las Mesas habrán de remitir al que suscribe, bajo sobre certificado que exprese

su contenido, el duplicado, que ha de extenderse, de la certificación del resultado de dicho escrutinio, ó sea del número de votos obtenido por cada candidato, certificación que también ha de exponerse al público en la parte exterior del Colegio electoral; remitiendo, igualmente, dichos Presidentes á esta Junta provincial, sin pérdida de tiempo y en la misma forma que antes se indica, un ejemplar de la lista numerada de votantes; y del propio modo, y en pliego separado de los anteriores, han de enviar al Secretario de la Junta provincial, el mismo día de la votación, y tan pronto como se extienda el acta que ordena el art. 47, una de las copias de ella y otra del acta de la constitución de la Mesa respectiva, ambas autorizadas, según establece el referido último artículo y bajo sobre que exprese su contenido, entregándolo en la Administración ó Estafeta de Correos más próxima, de la que se exigirá el oportuno recibo; advirtiendo que tanto en las actas como en los resúmenes certificados del resultado del escrutinio habrá de consignarse, necesariamente, el número de electores de la Sección y el de votantes, así como en la parte relativa al escrutinio, el de los votos omitidos, si los hubiere, con objeto de que la suma de éstos y de los computados á los candidatos, sea, como debe, igual al número de votantes.

Siendo distintos el objeto legal y la autoridad ó funcionario que han de recibir los documentos antes dichos, es absolutamente preciso, y llamo acerca de ello la atención de los Presidentes de las Mesas electorales, que se remitan en la forma y con la separación expresadas, ó sea: EL DUPLICADO DE LA CERTIFICACIÓN EXPRESIVA DEL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDO POR CADA CANDIDATO Y UN EJEMPLAR NUMERADO DE LA LISTA DE VOTANTES, á esta Presidencia, en pliegos cerrados, certificando de su contenido; Y EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y EL SEGUNDO EJEMPLAR DE LA DE VOTACIÓN, al Secretario de esta Junta provincial, bajo sobre separado que exprese contiene dichos documentos, y en la forma que establece el artículo 47 de la ley, todo con la premura y diligen-

cia que el mismo determina; en la inteligencia de que los tan repetidos documentos han de encontrarse, sin excusa ni pretexto alguno en esta Junta provincial ó en poder del Secretario de la misma, en las primeras horas del día 21 del corriente, en cuyo día saldrán á recoger, los que antes no se hayan recibido, comisionados á costa de los Presidentes de las Mesas respectivas, á los que será imputable la omisión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la ley, que se recuerda en la circular fecha 20 de Abril de 1910, de la Excm. Junta Central, habida consideración á que de esperar más tiempo la llegada de las actas y demás documentos, no quedaría el necesario para que los comisionados pudieran traerlos, sino se recibían antes del día señalado para el escrutinio general.

Sobre este particular llamo muy especialmente la atención de los Sres. Presidentes de las Mesas electorales, encargando á los de las Juntas municipales del Censo, lo hagan á aquéllos, y á los Alcaldes den á unos y otros conocimiento de la presente circular, tan pronto como llegue á su poder el *Boletín oficial* en que se publica; pues la menor omisión en las formalidades que al principio se recuerdan, ó la demora en el envío de documentos, en la que con las anteriores instrucciones espero no incurrirán, podrían dar lugar á responsabilidades para los que las cometieran, además de las consecuencias del nombramiento de comisionados, que estoy resuelto á hacer el día que antes indico, si para él hubiera alguna Mesa en descubierto del importante servicio de que se trata.

Soria 12 de Diciembre de 1920.— El Presidente, José López Arbizu.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Anuncio.

Por Real orden del Ministerio de Fomento de 19 de Noviembre actual, se ha dispuesto la declaración de la veda absoluta, durante ocho años, en los dos rios que discurren por el término de Blocona, en esta provincia, uno de

ellos que partiendo desde la Cerrada de Velasco, describida en el término de Juba y sitio denominado Cerrada de la Carcel, y el otro que parte desde desde la Vadera, enlaza con el anterior y sitio denominado Fuente del Piojo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y del público en general.

Soria 24 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

(Continuación.)

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo preceptuado en la regla 2.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de mil novecientos veintiuno.

Partido judicial de Almazán.

Abasco.—Victoriano Beato Marcos y Lucas Molina Garcia, primer cuatrimestre; Jose de Pablo Recacha y Valentin de Pablo Recacha, segundo id.; Floriano Molina Sanz y Miguel Molina Recacha, tercer id.

Adradas.—Angel Martinez Tabernero y Demetrio Ruiz de Miguel, primer cuatrimestre; Simeon Moreno Gutierrez y Paulino Martinez Tabernero, segundo id.; Ciriano Martinez Tabernero y Guillermo Garrido Chamarro, tercer idem.

Alalo.—Serapio Calvo Garcia y Roque Anton Pacheco, primer cuatrimestre; Celso Barrera Soria y Pio Cayuela Medina, segundo id.; Teotimo Ortega Larriva y Mariano Sotillo Medina, tercer id.

Alentisque.—Ciriano Jimenez Gonzalo y Felix Casado Marques, primer cuatrimestre; Francisco Garijo Loranca y Fidel Huerta Moreno, segundo id.; Domingo Loranca Loranca y Luciano Rubio Gallego, tercer id.

Almazán.—Anastasio San Jose Cabezón y Gregorio Lapeña Gonzalez, primer bimestre; Hermenegildo Sanz Fernandez y Pascual Cid del Molino, segundo id.; Mariano Gaibar Agustín e Isidoro Molina Hernandez, tercer id.; Simon Almarza Martinez y Jeronimo Herrero Alvarez, cuarto id.; Santiago Romera Sanz y Nicolas Ejido Garcia, quinto id.; Emilio Gonzalo Lapeña y Celso del Olmo Martinez, sexto idem.

Andaluz.—Venancio Soria Pastor y Justo Mateo Isla, primer cuatrimestre; Florentino Gonzalo Bermejo y Juan Alvarez Estaban, segundo id.; Emeterio Iglesias Frias y Ricardo de Miguel Estaban, tercer id.

Arenillas.—Felipe Alonso Yubero y Carlos las Heras Martinez, primer cuatrimestre; Raimundo Ortega Vesperinas y Clemente Gonzalo Polanco, segundo id.; Mateo Andres Cayuela y Gregorio Barrera Andrea, tercer id.

Barca.—Jesus Gil Garcia y Eustaquio Muñoz Aparicio, primer cuatrimestre; Justo Casado Gallego y Valeriano Casado Machin, segundo id.; Juan Gomez Borjabad y Manuel Casado Garcia, tercer id.

Bayubas de Abajo.—Anselmo Sanz Palomar y Bernardo Molina Gomez, primer cuatrimestre; Antonio Hernandez Angel y Eusebio Carazo Ayllon, segundo id.; Placido Molina Molinero y Leandro Morate Minguez, tercer idem.

Berlanga de Duero.—Arturo Cabillo Pascual y Sixto Abad Gallego, primer cuatrimestre; Feliciano Puertas Hoyos y Benito Sanz Marco, segundo id.; Angel Alfonso Chacobo e Hilario Sanz y Sanz, tercer id.

Blaos.—Saturnino Romero Gonzalo y Ciriano Cubillo Tejedor, primer cuatrimestre; Pedro Verde Gonzalo y Ubaldo Tejedor Gañan, segundo id.; Francisco Gañan Cubillo y Antonio Perez Martinez, tercer id.

Bordocorex.—Hermenegildo Castillo Yubero y Santiago Vivaracho Pascual, primer cua-

trimestre; Pablo Gonzalo Casado y Francisco Carrera Garcia, segundo id.; Juan Moreno Olera y Teodoro Rodriguez de Francisco, tercer idem.

Borjabad.—Cipriano Martinez Jimenez y Gervasio Blasco Garces, primer cuatrimestre; Florencio Garcia Lapeña y Ambrosio Lapeña Hernandez, segundo id.; Baldomero Sanz Martinez y Tomas Diez Lapresta, tercer id.

Brias.—Pablo Garcia Guerrero y Pedro Jimeno Castillo, primer cuatrimestre; Benjamin Alonso Moreno y Felix Recacha Delgado, segundo id.; Angel Delgado Leal y Lorenzo Soria Castillo, tercer id.

Cabrera.—Nicolas Martin Ruiz y Pedro Medina Jimenez, primer cuatrimestre; Lorenzo Moreno Julian y Antonio Castillo Hernandez, segundo id.; Tomas Rello Yubero y Julian Oliva Muñoz, tercer id.

Calatañazor.—Eladio Salas Verde e Hilario Gonzalo Pascual, primer cuatrimestre; Hilario Vinuesa Sanz y Pedro Nafria Gonzalo, segundo id.; Mariano Ortega Moreno y Emeterio Sanz Chico, tercer id.

Caltojar.—Victor Cordova Ibañez y Eusebio Martinez Martinez, primer cuatrimestre; Nicolas Barca Hernandez y Cayetano Barca Hernandez, segundo id.; Prudencio Barca Carrasco y Guillermo Almeria Miranda, tercer idem.

Cañamaque.—Felipe Garijo Jimenez y Mariano Jimenez Martinez, primer cuatrimestre; Mariano Cerrero Gallego y Francisco Jimenez Gandul, segundo id.; Silverio Alejandro Ortega y Maximino Este Mayan, tercer id.

Centenera de Andaluz.—Timoteo de Gracia Gomez y Pedro de Gracia de Gracia, primer cuatrimestre; Gregorio Garcia Mateo y Emilio Maqueda Bravo, segundo id.; Eulogio de Gracia Maqueda y Victor Garcia Valdenebro, tercer id.

Cobertelada.—Rafael Peña Perez y Candido Machin Peña, primer cuatrimestre; Nicolas Garcia Ruiz y Cipriano Martinez Rodriguez, segundo id.; Lino Moron Egido y Silvestre Casado Gallego, tercer id.

Coseurita.—Marcelino Gallego Pascual y Gregorio Jimenez Egido, primer cuatrimestre; Marcos Egido Sanz y Vicente Lapeña Lapeña, segundo id.; Rufino Lapeña Lapeña y Fausto Sanz Lapeña, tercer id.

Cuenca (La).—Saturnino Esteban Calvo y Miguel Soria Roperio, primer cuatrimestre; Celedonio Soria Soria y Roman Soria Rubio, segundo id.; Agustin Soria Calvo y Paulino Benito Soria, tercer id.

Chércoles.—Ambrosio Ariza Garces y Anastasio Bordejé Penacho, primer cuatrimestre; Jeronimo Bordejé Beltran y Manuel Garcia Estornel, segundo id.; Jose Ramos Garces y Ricardo Garces Ramos, tercer id.

Escobosa de Almazán.—Salvador Valtueña Pinilla y Jeronimo Gallego Elvira, primer cuatrimestre; Pedro Jimenez Muñoz y Felipe Elvira Leñero, segundo id.; Pedro Garijo Cervero y Aniceto Cervero Gallego, tercer id.

Frechilla.—Santiago Pascual Garcia y Pedro Garrido Garcia, primer cuatrimestre; Dorotheo Ortega Ramos y Demetrio de Francisco Peña, segundo id.; Florentino Garcia Perez y Ambrosio Garcia Machin, tercer id.

Fuentegulmes.—Francisco Anton Pastor y Ambrosio de Miguel Rodrigo, primer cuatrimestre; Gregorio Casado Ortega y Pedro Medina Anton, segundo id.; Dionisio Contreras Casado y Valeriano Anton Garcia, tercer id.

Fuentegulmes.—Francisco Anton Pastor y Ambrosio de Miguel Rodrigo, primer cuatrimestre; Gregorio Casado Ortega y Pedro Medina Anton, segundo id.; Dionisio Contreras Casado y Valeriano Anton Garcia, tercer id.

Fuentelebarol.—Mariano Manrique Alvarez y Victor Vinuesa Larrad, primer cuatrimestre; Lorenzo Martinez Pacheco y Felix Romero Aceña, segundo id.; Teodoro Garcia Vinuesa y Sinfiriano Hernandez Alvarez, tercer id.

Fuentealmonge.—Gregorio Palacios del Amo y Ananias Morales Salvachua, primer cuatrimestre; Juan Valtueña Gomollon y Vicente Berjes Chamara, segundo id.; Saturno del Rincon Utrilla y Manuel Blanco Mortacera, tercer idem.

Fuenteplañilla.—Cirilo Rincon y Silvestre

Mateo, primer cuatrimestre; Leon Muñoz Gomez y Eustasio Gutierrez, segundo id.; Lorenzo Soria Gomez y Mariano Lafuente Campedranos, tercer id.

Jodra de Cardos.—Agapito Negrodo Bartolome y Tomas Pascua Alonso, primer cuatrimestre; Zacarias Negrodo Bartolome y Angel Cedazo Martinez, segundo id.; Francisco Yubero Yubero y Manuel Garcia Cedazo, tercer idem.

Lumias.—Jose Rello Muñoz y Santiago Cayuela Barrera, primer cuatrimestre; Justo Rello Muñoz y Ruperto Blanco Garcia, segundo id.; Juan Garcia Bartolome y Juan Muñoz Lopez, tercer id.

Majan.—Salustiano Martinez Gallego y Silverio Hernandez Cervero, primer cuatrimestre; Juan Moreno Tarancon y Lorenzo Cervero Gallego, segundo id.; Juan Moron Hernandez e Iluminado Huerta Gallego, tercer id.

Mallona (La).—Teodoro Lopez Soria y Saturnino Soria Soria, primer cuatrimestre; Pedro Soria Rubio y Mariano Gonzalez, segundo id.; Saturnino Gonzalez Herrero y Anselmo Aldea Soria, tercer id.

Matamala.—Felipe Soria Martinez y Pedro Larrubia Hernandez, primer cuatrimestre; Juan Romera Martinez y Leoncio Gonzalez Borjabad, segundo id.; Julian Hernandez Torre y Julian Casado Cedazo, tercer id.

Momblona.—Faustino Najera Muñoz y Felix Garcia Martinez, primer cuatrimestre; Federico Perez Chereoles y Luis Majan Lapeña, segundo id.; Fermin Sanchez Valtueña y Florencio Garrido Majan, tercer id.

Monteagudo de las Vicarias.—Celestino Golmayo Labanda y Agustin Santa Maria Heras, primer cuatrimestre; Jesus Ruiz Millán y Emeterio Beltrán Gil, segundo id.; Andrés Moreno Lafuente y Bernabé Diez Crespo, tercer idem.

Morales.—Cecilio Molina Iñigo y Juan Sacristán Manrique, primer cuatrimestre; José Molina Abad y Braulio Abad Sacristán, segundo id.; Candido Palomar Fresno y Acisclo Alejandro Morate, tercer id.

Morón de Almazán.—Domingo Gallego Casado y Sabas Jiménez Sebastián, primer cuatrimestre; Leandro Nieto Millán y Fernando Tajahuerca Machin, segundo id.; Felipe Latorre Carretero y Venancio Tarancon Garcia, tercer id.

Nafria la Llana.—Ramon Gonzalo Gonzalo y Andrés Verde Lopez, primer cuatrimestre; Santiago Mallo de Gracia y Aquilino Soria Aldea, segundo id.; Lorenzo Soria Verde y Tomás Lopez Lopez, tercer id.

Nepas.—Damaso Marcos Martinez y Santiago Borjabad Muñoz, primer cuatrimestre; Zolito Moranaros Callejo y Ceferino Garcia Rupe- rez, segundo id.; Joaquin Garijo Lozano y Lorenzo Garcia Garijo, tercer id.

Nódalo.—Domingo Vinuesa Verde y José Lerín Andrés, primer cuatrimestre; Calixto Mallo Ortega y Alejandro Verde Verde, segundo id.; Agapito Verde Verde y Ciriano Soria Mallo, tercer id.

Nolay.—Norberto Moreno Tarancon y Felipe Gallego Fernandez, primer cuatrimestre; Policarpo Moreno Peña y Julian Jimenez Gallardo, segundo id.; León Tarancon Fernandez y Basilio Tejedor Jimenez, tercer id.

Ontañavilla de Almazán.—Ignacio Egido Sanz y Santiago Martinez Molinero, primer cuatrimestre; Niceto Martin Cedazo y Esteban Lopez Machin, segundo id.; Saturnino Martin Huerta y Saturno Lopez Mateo, tercer id.

Paoles.—Crispulo Lopez Guerrero y Dorotheo Lopez Moreno, primer cuatrimestre; Justo Moreno Garcia y Gabriel Garcia Cayuela, segundo id.; José Garcia Sotillos e Iguacio Muñoz Lopez, tercer id.

Puebla de Eca.—Jacinto Cabeza Utrilla y Maximino Gonzalo Martinez, primer cuatrimestre; Fernando Valladares Esteban y Mariano Peña Utrilla, segundo id.; Silverio Ortega Casado y Wenceslao Gonzalo Jimenez, tercer idem.

Rello.—Jose M.ª Paredes Diez y Luis Rojo de Marcos, primer cuatrimestre; Blas Olmo Rodriguez y Gregorio Alonso Pascual, segundo id.; Juan Palero Rojo y Francisco Barrera de Marcos, tercer id.

Rebollo de Duero.—Fernando Muñoz Justa y Clemente García de Miguel, primer cuatrimestre; Toribio Anton Ajenjo y Aquilino Sacristan Oliva, segundo id.; Victoriano Oliva Ajenjo y Maximo Yubero Muñoz, tercer id.

La Revilla.—Pablo Isla Gonzalez y Tiburcio Soria Cabrerizo, primer cuatrimestre; Benito Urquía Aldea y Marcos Lopez Cabrerizo, segundo id.; Enrique Soria Soria y Eusebio Manrique Isla, tercer id.

Riba de Escalote.—Hipolito Molina Barrena y Cipriano García Anton, primer cuatrimestre; Julian Perez Barrera y Salustiano Lafuente Soria, segundo id.; Leoncio Palero y Palero y Francisco Ortega Perez, tercer id.

Riosaco de Soria.—Teodomiro García Chico y Gregorio Caballero Martín, primer cuatrimestre; Mariano Palomar García y Matas Palomar Chico, segundo id.; Juan García Palomar y Teofilo Moreno García, tercer id.

Seron de Najima.—Santiago Escalada Martínez y Nicanor Blasco Laorden, primer cuatrimestre; Regino Ortega Hernandez y Vicente Martínez Girarde, segundo id.; Pascual Andres Gomez y Pedro Hernandez Martinez, tercer idem.

Soliedra.—Natalio Jimeno Chamarro y Saturnino Lapeña Jimenez, primer cuatrimestre; Emilio Jimenez Jimeno y Santiago García Gallego, segundo id.; Eugenio Tarancón Peña y Pedro Jimeno Jimeno, tercer id.

Tajueco.—Ignacio Gracia Muñoz y Julian Isla Minguez, primer cuatrimestre; Pablo Almazán Almazán y Julian Muñoz Minguez, segundo id.; José Soria Isla y Pablo Minguez Minguez, tercer id.

Taroda.—Plácido Blanco Martínez e Isidoro Gómez Jimenez, primer cuatrimestre; Eusebio de Francisco Gonzalez y Cipriano García Chamarro, segundo id.; Pablo García Hernandez y Anselmo Jimenez Hernandez, tercer id.

Torlengua.—Anastasio Jimenez Andres y Leocadio Almazán Martínez, primer cuatrimestre; Gregorio Martínez Muñoz y Vicente Cardos Lafuente, segundo id.; Alejandro Lafuente Alejandro y Emeterio Jimenez Romero, tercer idem.

Torreblacos.—Valeriano Lafuente Origuén y Benjamín Marina Sanz, primer cuatrimestre; Mariana Cubillos de Miguel y Lorenzo Frias Ortega, segundo id.; Santos Nafria Bóillos y Felipe Frias Ortega, tercer id.

Valderrodilla.—Galo Calvo Manrique y Frutos Gomez Ransanz, primer cuatrimestre; Ciriaco Manrique de Mingo y Jacinto Ranz de Miguel, segundo id.; Santiago Jimenez Martinez y Santos Nuño Maqueda, tercer id.

Valtueña.—Estanislao Duque Sanz y Jorge Lapresta Yubero, primer cuatrimestre; Zacarias Martínez Sanz y Policarpo Perdices Palacios, segundo id.; Rufino Sanz Hernandez y Ciriaco Sanz Perdices, tercer id.

Velamazán.—Constantino Sobrino Yusta y Juan Garijo Sobrino, primer cuatrimestre; Eusebio Sobrino Muñoz y Timoteo Barca Muñoz, segundo id.; Fructuoso Martínez Perez y Jose Yusta Sobrino, tercer id.

Velilla de los Ajos.—Francisco Herrero Lapeña y Luis Jimenez Lapeña, primer cuatrimestre; Alejo Rodriguez Pinilla y Cipriano Rodriguez Valtueña, segundo id.; Martín Ruiz Cerrero y Jorge Yubero Borque, tercer id.

Viana de Duero.—Antonio Moron García y Aurelio Lapeña García, primer cuatrimestre; Isaias García Gil y Benito Garijo Jimenez, segundo id.; Bruno García Lapeña y Santiago Tarancón Fuentesmilla, tercer id.

Villasayas.—Norberto Bartolome Casado y Justo Anton Martínez, primer cuatrimestre; Julian Perez Heras y Tomas Martínez Lopez, segundo id.; Miguel Nieto Chacobo y Tomas Pastor Latorre, tercer id.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

Presidencia.

(Continuación.)

RELACION de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados

para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en circular fecha 19 de Abril de 1910 de la Excm. Junta Central.

Distrito electoral de Agreda.

Sección única de Bretun.—Presidente, don Manuel Miguel Laguna; suplente, D. Indalecio Jimenez Biazquez. Adjuntos propietarios: don Braulio Revilla Hernandez y D. Eduardo Saenz Cascante; id. suplentes: D. Vicente Cura de Pablo y D. Alejandro Muñoz Hernandez.

Sección única de Cabrejas del Campo.—Presidente, D. Felipe Alvaro Sanz; suplente, D. Cirilo Ruiz Andres. Adjuntos propietarios: D. Felix Almajano Casas y D. Juan Asensio García; id. suplentes: D. Julian Tajahuerce Vera y D. Eladio Sanz Muñegas.

Sección única de Santa Cruz.—Presidente, D. Antonio Jimenez Hernandez; suplente, don Venancio Valoria Romero. Adjuntos propietarios: D. Manuel Carcero Jimenez y D. Antonino Medel Lasanta; id. suplentes: D. Alejo Peña Diago y D. Gabriel Verguizas Sanz.

Sección única de Vizmanos.—Presidente, D. Millán Valoria Romero; suplente, D. Francisco García Valduerques. Adjuntos propietarios: D. Jeronimo García Valduerques y D. Carlos del Valle Sanz; id. suplentes: D. Florentino Jimenez Lozano y D. Facundo Gil Crespo.

Sección única de Acrijos.—Presidente, don Angel Saenz Perez; suplente, D. Martín Jimenez Ortega. Adjuntos propietarios: D. Primitivo Jimenez Saenz y D. Plácido Ortega Jimenez; id. suplentes: D. Jantiago Ortega Calvo y D. Hipolito Ortega Jimenez.

Sección única de La Alameda.—Presidente, D. Jose Alcalde Bas; suplente, D. Bernardo Sanz Portero. Adjuntos propietarios: D. Miguel Alcazar Martínez y D. Dionisio Alejandro Gil; id. suplentes: D. Manuel Gil Alejandro y don Felix Gil Portero.

Sección única de Almarañ.—Presidente, don Severiano Andres Soto; suplente, D. Toribio Soto Rubio. Adjuntos propietarios: D. Sergio Perez Angulo y D. Cesáreo las Heras Jimenez; id. suplentes: D. Damaso Soto Gomez y D. Doroteo Perez Hernandez.

Sección única de Armejún.—Presidente, don Vicente Leon Casas; suplente, D. Antonio Martínez Perez. Adjuntos propietarios: D. Antonio Martínez y D. Ciriaco Leon; id. suplentes: don Isidro Perez y D. Segundo Pascual.

Sección única de Beratón.—Presidente, don Hilario Vera Larraga; suplente, D. Fulgencio Lapeña Serrano. Adjuntos propietarios: D. Manuel Crespo Perez y D. Santiago Crespo Serrano; id. suplentes: D. Jose Villar Aranda (mayor) y D. Silvestre Vera y Vera.

Sección única de Bliccos.—Presidente, don Crispulo Marina Moñux; suplente, D. Jenaro Jimeno Lashes. Adjuntos propietarios: D. Felix Gomez Arribas y D. Ciriaco Jimenez Yubero; id. suplentes: D. Florentino Aranda Ruiz y D. Domingo Muñoz las Heras.

Sección única de Buberós.—Presidente, don Tomas Maza Espuelas; suplente, D. Florentino Gomez Crespo. Adjuntos propietarios: don Maximo Alvino Borque y D. Froilan Alvino Sanz; id. suplentes: D. Roman Vallejo Jimenez y D. Argimiro Villaseño Plano.

Sección única de Bulmanco.—Presidente, D. Adrian Leon Leon; suplente, D. Narciso Leon Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Esteban Perez Leon y D. Pablo Palacios Hernandez; id. suplentes: D. Eusebio Perez Pascual y D. Pedro Leon Palacios.

Sección única de Castejon.—Presidente, don Eugenio Pascual Marco; suplente, D. Casto Catonge Espuelas. Adjuntos propietarios: don Silverio Gil Ortega y D. Sixto Ortega Ciriano; id. suplentes: D. Crispin Tajahuerce Ortega y D. Ciriaco Ortega Ciriano.

Sección única de Vozmediano.—Presidente, D. Tomas Sevillano Aranda; suplente, D. Mateo Dominguez Rodrigo. Adjuntos propietarios: D. Manuel Novelli Bonilla y D. Fermín Rodrigo Dominguez; id. suplentes: D. Julian Arlegui Bonilla y D. Anselmo Beaumont García.

Sección única de Cigudosa.—Presidente,

D. Ildefonso Izquierdo Benito; suplente, don Marcelino Izquierdo Martínez. Adjuntos propietarios: D. Fabian Sanz Ruiz y D. Decegracias Sanz Ruiz; id. suplentes: D. Pedro Gonzalez Martínez y D. Mateo Izquierdo Miguel.

Sección única de El Collado.—Presidente, D. Ambrosio Iglesia Cuesta; suplente, D. Aniceto Perez Jimenez. Adjuntos propietarios: don Agustín Cedazo Muñoz y Restituto Espuelas Fernandez; id. suplentes: D. Vicente Perez Saenz y D. Cipriano Ridruejo y Ridruejo.

Sección única de Gómara.—Presidente, don Raimundo Diez las Heras; suplente: D. Urbano Zapatero y Zapatero. Adjuntos propietarios: D. Conrado Alonso Alfaro y D. Marcelino Angulo Calvo; id. suplentes: D. Santos Vargas Sanz y D. Rufo Uriel las Heras.

Sección única de La Vega.—Presidente, don Pedro Calleja Martínez; suplente, D. Pedro Valle Laspeñas. Adjuntos propietarios: D. Gonzalo Laya Martínez y D. Angel Laya Martínez; id. suplentes: D. Leoncio Ochoa Martínez y don Estanislao Ochoa Martínez.

Sección única de Matasejún.—Presidente, D. Felix Carrascosa Fernandez; suplente, don Estanislao Ramos Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Saturio Barrero Carrascosa y don Anacleto Jimenez Benito; id. suplentes: D. Felix Palacios Martínez y D. Fermín Zamora Benito.

Distrito electoral de Almazán

Sección única de Bayubas de Abajo.—Presidente, D. Vicente Molina Vallejo; suplente, D. Francisco Hedo Serrano. Adjuntos propietarios: D. Jeronimo Nuño de Pablo y D. Lino Molina Molina; id. suplentes: D. Bartolome Romero Angel y D. Jacinto Rincón Tajueco.

Sección única de Borjabad.—Presidente, don Longinos Martínez; suplente, D. Jose Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Jose Lapresta García y D. Tomas Diez Lapresta; id. suplentes: D. Ambrosio Lapeña y D. Florencio García.

Sección única de Fuentesalmes.—Presidente, D. Dionisio Contreras Casado; suplente, D. Francisco Martínez Moreno. Adjuntos propietarios: D. Isaac García Perez y D. Bernardino Ortega Pastor; id. suplentes: D. Julian Perez Ortega y D. Valeriano Anton García.

Sección única de Lumías.—Presidente, don Simon Anton Lafuente; suplente, D. Andres Rello Romanillos. Adjuntos propietarios: don Santiago Cayuela Barrera y D. Roque Izquierdo Mingo; id. suplentes: D. Juan García Bartolome y D. Antolin García Benito.

Sección única de Morales.—Presidente, don Pedro Palomar Sacristan; suplente, D. Nicolas Yubero Anton. Adjuntos propietarios: don Mariano Sacristan Manrique y D. Juan Sacristan Manrique; id. suplentes: D. Miguel Hernandez Pascual y D. Isidoro Hernandez Ransanz.

Sección única de Romanillos de Medina del Campo.—Presidente, D. Ceferino Golbano Botija; suplente, D. Zacarias García Calabozo. Adjuntos propietarios: D. Faustino Muñoz Leal y D. Basilio Paredes Caballero; id. suplentes: D. Manuel Gonzalo y Gonzalo y D. Santiago Golbano Valladares.

Sección única de Yelo.—Presidente, D. Victoriano Fernandez García; suplente, D. Casto Valladares Najera. Adjuntos propietarios: don Rufino Doiado Valladares y D. Francisco Gonzalo Valladares; id. suplentes: D. Natalio Valladares Lopez y D. Luciano Valladares Archilla.

Sección única de Abanco.—Presidente, don Lucas Molina García; suplente, D. Ceferino Leal Blanco. Adjuntos propietarios: D. Daniel Galán Sanz y D. Florian Molina Sanz; id. suplentes: D. Mariano García Medina y D. Venancio Muñoz Sanz.

Sección única de Alentisque.—Presidente, D. Alejandro Anton Jarabo; suplente, D. Vicente Tarancón Gallego. Adjuntos propietarios: D. Bernardo Casado Marquez y D. Angel Gallego Rubio; id. suplentes: D. Luciano Rubio Gallego y D. Santos Peña Gallego.

Sección única de Centenera de Andaluz.—Presidente, D. Mateo Medel García; suplente, D. Pedro de Gracia Maqueda. Adjuntos propietarios: D. Raimundo Alvarez Corredor y don Bernardo Almería Yubero; id. suplentes: don

Miguel Ramam Bravo y D. Victorio Mateo Almazan.

Sección única de Ambrona.—Presidente, don Severo Anton Elvira; suplente, D. Estanislao Garcia Tundidor. Adjuntos propietarios: don Urbano Navalpotro Lozano y D. Laureano Rangel Anton; id. suplentes: D. Epifanio Navalpotro Benito y D. Cayetano Lozano Sancho

Sección única de Barea.—Presidente, D. Vicente Aparicio Romero; suplente, D. Domingo Taraneon Gil. Adjuntos propietarios: D. Buenaventura Machin las Heras y D. Nemesio Marquez Gil; id. suplentes: D. Dionisio Huerta Borjabad y D. Juan Gomez Borjabad.

Sección única de Berdecorex.—Presidente, D. Maximino Gonzalo Rodrigo; suplente, D. Jose Rodrigo Carrera. Adjuntos propietarios: don Toribio Ochoa Carrera y D. Victor Ochoa Moreno; id. suplentes: D. Cosme Gonzalo Moreno y D. Sebastian Gonzalo Casado.

Sección única de Beron.—Presidente, D. Isidoro Hernandez Perez; suplente, D. Jose Martinez Martinez. Adjuntos propietarios: D. Pascual Andres Gomez y D. Mariano Atienza Lezono; id. suplentes: D. Domingo Veintemilla Martinez y D. Santos Uretu Ortega.

Sección única de Fuentelmonga.—Presidente, D. Felix Moreno Perez; suplente, D. Mariano Valtueña Lafuente. Adjuntos propietarios: D. Jenaro Cardos Sanz y D. Juan Latorre Martinez; id. suplentes: D. Eustaquio Arenas Garcas y D. Telesforo Alejandre Garcas.

Sección única de Blacos.—Presidente, don Cirilo Sanz Escribano. Adjuntos propietarios: D. Acacio Gomez Origüen y D. Celestino Martin Gonzalo; id. suplentes: D. Nicanor Gonzalo Perez y D. Francisco Gañan Cubilla.

Distrito electoral de Burgo de Osma.

Sección única de Berzosa.—Adjuntos propietarios: D. Pedro Rajas Carro y D. Juan Carro y Carro; id. suplentes: D. Leon Gomez Arranz y D. Marcelino Carro Hernando.

Sección única de Castillejo de Robledo.—Presidente, D. Demetrio Hernamperez del Amo; suplente, don Leon Ortega Ramperez. Adjuntos propietarios: D. Esteban Gil Teresa y D. Pedro Cornejo Hernando; id. suplentes: D. Matias Gil Cornejo y D. Gregorio Ramperez Crespo.

Sección única de Gormaz.—Presidente, don Fernando Palomar Aparicio. Adjuntos propietarios: D. Simón Cristobal Palomar y D. Telesforo Iñigo Muñoz; id. suplentes: D. Buenaventura Palomar Iñigo y D. Juan Varas Iñigo.

Sección única de Morcuera.—Presidente, D. Julian Narro Rojo; suplente, D. Bruno Gomez Palomar. Adjuntos propietarios: D. Lucio Crespo y Crespo y D. Antonio Lopez Martinez; id. suplentes: D. Pedro Ruperez Palomar y don Julian Martinez Lopez.

Sección única de Quintanas Rubias de Arriba.—Presidente, D. Mariano Perez Macarron; suplente, D. Francisco Lopez Rubio. Adjuntos propietarios: don Atanasio Ruperez Palomar y D. Rufino Peñalba Cabrerizo; id. suplentes: D. Agustin Fresno Crespo y D. Simeon Fresno Martinez.

Sección única de Rejas de San Esteban.—Presidente, D. Juan Alonso y Alonso; suplente, D. Pedro Ortega Santamaria. Adjuntos propietarios: D. Pablo Perez Cervero y D. Miguel Pardillo Cervero; id. suplentes: D. Victor Alonso Pardillo y D. Santos Alonso Torrea.

Sección única de Aicoba de la Torre.—Presidente, D. Felix Garcia Lopez; suplente, don Manuel Sanchez Barrio. Adjuntos propietarios: D. Marcos Cabrerizo Garcia y D. Maximo Camara Rica; id. suplentes: D. Crescenciano Aguilera Aguilera y D. Faustino Garcia Garcia.

Sección única de Alcozar.—Presidente, don Andres Cabeza Pastor; suplente, D. Sotero Zayas y Zayas. Adjuntos propietarios: D. Macario Vicente Aparicio y D. Francisco Vicente Aparicio; id. suplentes: D. Manuel del Hoyo Alonso y D. Lorenzo Heras Garcia.

Sección única de Becigas.—Presidente, don Buenaventura Mata Benito; suplente, D. Tomas Zayas y Zayas. Adjuntos propietarios: don D. Eduardo de Blas Gil y D. Miguel Cabeza Gonzalez; id. suplentes: D. Jose Redondo Zayas y D. Prudencio Sanz Arranz.

Sección única de Carrascosa de Arriba.—Presidente, D. Bruno Cardenal Gil; suplente, D. Meliton Garcia de Pablo. Adjuntos propietarios: D. Justo de Diego Lazaro y D. Pedro Cardenal Vicario; id. suplentes: D. Antonio de Diego Crespo y D. Esteban Garcia Alonso.

Sección única de Casarejos.—Presidente, D. Miguel Ruperez Ortega; suplente, D. Nicolas Centreras Miguel. Adjuntos propietarios: D. Abilio Miguel Miguel y D. Pascual Ruperez Garcia; id. suplentes: D. Eduardo Benito Lopez y D. Mariano Benito Peña.

Sección única de Espejón.—Presidente, don Alejandro Gallego Gallego; suplente, D. Venancio del Val Vadillo. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde Garcia y D. Zacarias Alcalde Garcia; id. suplentes: D. Galo Rubio Gomez y D. Niceto Rubio Mata.

Sección única de Fuentearmegil.—Presidente, D. Andres Anton Anton; suplente, don Eleuterio Lucas Izquierdo. Adjuntos propietarios: D. Manuel Vicente Anton y D. Victoriano Paris Palomar; id. suplentes: D. Isidro Miguel Iglesia y D. Baltasar Muñoz Moreno.

Sección única de Losana.—Adjuntos propietarios: D. Anastasio Garcia Andres y D. Juan Anton Olmo; id. suplentes: D. Julian Chicharro Anton y D. Francisco Anton Ayuso.

Sección única de Hoz de Abajo.—Presidente, D. Tomas Ricote Anton; suplente, D. Felipe Anton Lozano. Adjuntos propietarios: D. Silvestre Arribas Montero y D. Mariano Azorero Yebes; id. suplentes: D. Romualdo Ricote Perez y D. Miguel Sanz Azorero.

Sección única de Torralba del Burgo.—Presidente, D. Lorenzo Boillos Burgo; suplente, D. Anastasio Burgo del Amo. Adjuntos propietarios: D. Indalecio Boillos Delgado y D. Andres Burgo Molina; id. suplentes: D. Francisco Gañan Boillos y D. Lorenzo Frias Valle.

Sección única de Miño de San Esteban.—Presidente, D. Antonino Garcia Cerezo; suplente, D. Benigno Sanz Cerezo. Adjuntos propietarios: D. Hilario Olmos Lopez y D. Eugenio Olmos Puentes; id. suplentes: D. Pablo Sotillos Onrubia y D. Andrea Ruperez Crespo.

Distrito electoral de Soria.

Sección única de Cirujales del Rio.—Presidente, D. Ciriaco Hernandez Sanz; suplente, D. Isidro Ayllen Fernandez. Adjuntos propietarios: D. Julio Alvarez Arenzana y D. Felipe Anton Martinez; id. suplentes: D. Rufo Escalada Fernandez y D. Silvino Matute del Rio.

Sección única de Almajano.—Presidente, D. Justo Lobera Hernandez; suplente, D. Cipriano Martinez Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Rafael Solano Rubio y D. Benito Solano Martinez; id. suplentes: D. Candido Alcalde la Hoz y D. Faustino Anton y Anton.

Sección única de Barriomartin.—Presidente, D. Bonifacio Carazo Cefia; suplente, D. Domingo Crespo Sanz. Adjuntos propietarios: D. Juan Pedro Gil y D. Meliton Estepa Hierro; id. suplentes: D. Fidel Perez Crespo y D. Victoriano Perez Crespo.

Sección única de La Cuenca.—Presidente, D. Eleuterio Barranco Nafria; suplente, D. Joaquin Soria Calvo. Adjuntos propietarios: don Santos de Toro Ucero y D. Vicente Soria y Soria; id. suplentes: D. Angel Barranco Nafria y D. Gil Barranco Soria.

Sección única de Fuentelarbol.—Presidente, D. Cecilio de Miguel Soria; suplente, D. Salustiano Anton de Gracia. Adjuntos propietarios: D. Florencio del Amo Marina y D. Doroteo Anton Lopez; id. suplentes: D. Fausto Soria Gonzalez y D. Segundo Soria Gomez.

Sección única de Hinojosa de la Sierra.—Presidente, D. Santiago Hernandez Nieto; suplente, D. Francisco Nieto Molina. Adjuntos propietarios: D. Manuel Garcia Delgado y don Silvano Delgado Martinez; id. suplentes: don Faustino Medina Delgado y D. Francisco Delgado Yanguas.

Sección única de La Mallona.—Adjuntos propietarios: D. Rufo Manrique Catalina y don Servando Esteban Soria; id. suplentes: D. Ciriaco Soria Soria y D. Mariano Gonzalez Soria.

Sección única de La Muedra.—Presidente, D. Francisco Duran Andres; suplente, D. Protasio Rodrigo Maza. Adjuntos propietarios: D. Prudencio Larrubia Santamaria y D. Fran-

cisco Tejero Sanz; id. suplentes: D. Raimundo Rubio Vega y D. Benito Ruiz Calonge.

Sección única de Ocenilla.—Presidente, don Marcelino Orden Gomez; suplente, D. Francisco Delgado Perez. Adjuntos propietarios: don Ciriaco Orden Martinez y D. Emilio Orden Perez; id. suplentes: D. Saturnio Delgado Gomez y D. Tiburcio Delgado Gomez.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Florencio Mofux Sanz; suplente, D. Laureano Mateo Corredor. Adjuntos propietarios: D. Manuel Anton Garcia y D. Gregorio Aragonés Lerin; id. suplentes: D. Manuel Soria Aragonés y D. Jorge Soria y Soria.

Sección única de Rebollos.—Presidente, don Francisco del Saz Telle; suplente, D. Luciano del Campo Arribas. Adjuntos propietarios: don Miguel Garcia Pinilla y D. Francisco Herrero Santa Cruz; id. suplentes: D. Joaquin Gomez Jimenez y D. Pablo Gallego Garcia.

Sección única de Salduero.—Presidente, D. Teofilo Latorre Borque; suplente, D. Agustin de Diego. Adjuntos propietarios: D. Eulampio Latorre Borque y D. Felipe Garcia de Toro; id. suplentes: D. Manuel Ulibarri Llorente y D. Hilario Rubio Benito.

Sección única de Arévalo de la Sierra.—Presidente, D. Florencio Ojuel Martinez; suplente, D. Gaspar Arévalo Garcia. Adjuntos propietarios: D. Francisco Garcia Heras y don Ladislao Garcia Barrio; id. suplentes: D. Eduardo Garcia Serna y D. Juan Garcia Gonzalez.

Sección única de Campañón.—Presidente, D. Sotero Aragonés Aragonés; suplente, don Francisco Sanz Mateo. Adjuntos propietarios: D. Vicente Aragonés Aragonés y D. Sinfiriano Aragonés Barranco; id. suplentes: D. Evaristo Sanz Mateo y D. Balbino Tejedor Blazquez.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA.

Habiéndose creado una carteria en el pueblo de Candilichera por orden de la Superioridad de 27 de Noviembre último, ha sido nombrado, para que el servicio no se interrumpa, Cartero de la misma, D. Luis Ciria Salas.

Seria 7 de Diciembre de 1920.—El Administrador principal, Juan Sancho.

Por renuncia del que venia desempeñandola, y para que el servicio no se interrumpa, ha sido nombrado para la carteria de Torraño, D. Eusebio Palomar.

Soria 7 de Diciembre de 1920.—El Administrador principal, Juan Sancho.

Ayuntamientos.

AGREDA.

Gastos carcelarios.

Por la presente, cito a todos los Alcaldes que integran la Junta del partido a sesión que ha de celebrarse el día doce de los corrientes, en la sala audiencia de este M. I. Ayuntamiento a las doce de la mañana, y en caso de no reunirse mayoría, el día eatorce a la misma hora.

Siendo de importancia grande los acuerdos que hayan de recaer en la mencionada sesión por la nueva elevación de sueldos del personal de prisiones, y tener ineludiblemente que formalizar la deuda que con el Tesoro tenemos contraída en virtud del primer aumento de sueldos que hizo a los citados funcionarios en el año 1919, después de ser aprobado el presupuesto respectivo, motivos éstos por los que ha de casi duplicarse el tipo del reparto, es por lo que ruego y excito a los Sres. Alcaldes, concurran a dicha sesión, teniendo por entendido que de no reunirse mayoría en la primera sesión, tendrá validez el acuerdo que en segunda convocatoria adopte esta Alcaldía en sesión de los vocales concurrentes.

Agreda 2 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Acacio Fernandez Calvo.